



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y antes del primero de junio, las referidas al ejercicio presupuestario 2019, de este municipio, DISPONGO:

Que por Secretaría- Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General y se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2019.



CUENTA GENERAL 2019. PROVIDENCIA DE INICIO - AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR - Cod.1679195 - 24/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://alcaladeljucar.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDMG3P-LJMADMAJ

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
EulkebaleSTPLVX+g7
AFNjF0PyLUy69Zby2
MBtXiyHE=